

Circular Nº1

Objetivo

El presente documento tiene por finalidad modificar el detalle del inmueble en el que funciona la Subgerencia de Coordinación CABA, correspondiente al renglón 8 de la contratación enmarcada en el expediente Nº 22700-12426/2017 – Licitación Pública Nº9/2017 - “Servicio de Limpieza Integral, para el año 2018”, quedando la descripción del Anexo IV – Detalle de superficies, frecuencias y personal para tal renglón según el siguiente detalle:

Renglón	Dependencia	Dirección	Cubierta	Semi cubierta	Descubierta	Vereda	Superficie total del inmueble	TOTAL	M2 Vidriados	TOTAL	Superficie de limpieza	TOTAL	Detalle del Requerimiento
8	SUBGERENCIA DE COORDINACION CABA Y DEPENDENCIAS	SUBGERENCIA DE COORDINACION CABA (RELATORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA AVELLANEDA)	AVENIDA MITRE y ESTEVEZ Nº 102 - PB, 1º, 2º y 3º PISO AVELLANEDA	2.000,00	---	12,20	227,00	2.239,20	250,30		2.489,50		1 PERSONA 8 HORAS DIARIAS Y 5 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS. PERSONAL ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA DE VIDRIOS
		SUBGERENCIA DE COORDINACION CABA	AVENIDA CORRIENTES Nº 503	2.378,74	---	121,26	130,60	2.630,60	357,60		2.988,20		4 PERSONAS 8 HORAS DIARIAS / 1 REFUERZO SEMANAL 8 HORAS
		DEPARTAMENTO COORDINACION LANUS	CALLE ITUZAINGO Nº 1541	480,00	---	339,00	90,00	909,00	5,51		914,51		2 PERSONAS 4 HORAS DIARIAS
								5.778,80		613,41		6.392,21	

A los efectos de cumplimentar la presentación de la documentación exigida en el artículo 9º punto 9) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la dependencia en cuestión, los interesados podrán realizar la visita de la instalación los días viernes 6 y lunes 9 de octubre del corriente año, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

La presentación del certificado de visita podrá ser suplida por una declaración jurada de conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su

envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los Oferentes/Adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

Conforme lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares la presente circular forma parte integrante de las Especificaciones Técnicas Básicas del Pliego, por lo que debe ser integrada conjuntamente con la propuesta.